



COLIMA
Gobierno del Estado



DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

INVITACIÓN IRE/DIF01/2025, DENOMINADA SERVICIO DE "FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN A INMUEBLES DEL DIF ESTATAL"

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal), con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 21, fracción II del numeral 1 del artículo 26, fracción III del numeral 1 y numeral 3 del artículo 6 y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, le hace una atenta invitación para participar en el proceso de adjudicación de un contrato para el servicio de **FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN A INMUEBLES DEL DIF ESTATAL**, cuyas características se describen en el anexo técnico 1 de la presente invitación; adjudicación que será sometida a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, en sesión ordinaria a celebrarse el día **12 de febrero del 2025** con fundamento en el procedimiento que establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Por lo que en caso de ser de su interés, sirva presentar su propuesta técnica y económica, así como los requisitos y documentos que se señalan a continuación.

I.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- Encontrarse dirigidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF ESTATAL), en idioma español, indicando el nombre o razón social del invitado, y encontrarse firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en caso de que el participante sea persona física o por su Representante Legal debidamente acreditado, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica.

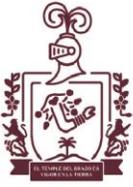
2.- La propuesta podrá presentarse hasta las 10:00 horas del día **12 de febrero del 2025** ante las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Suministro, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicadas en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, código postal 28077 de esta ciudad de Colima, Col.

3.- En la parte externa del sobre que contenga ambas propuestas se deberá de indicar lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA.

B).- Al frente, el nombre y domicilio del participante.

C).- Al reverso el número y nombre de la presente invitación en la que participa Invitación Restringida IRE/DIF01/2025, Denominada **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN A INMUEBLES DEL DIF ESTATAL**



COLIMA
Gobierno del Estado



DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

4.- La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado y no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, impresas en papel con membrete propio del participante, firmadas de manera autógrafa por su representante legal y/o apoderado, indicando el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, número telefónico y correo electrónico del mismo, así como el número y nombre de la Invitación Restringida IRE/DIF01/2025, Denominada **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN A INMUEBLES DEL DIF ESTATAL.**

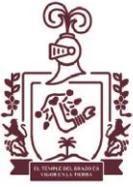
5.- La Propuesta Técnica deberá incluir una descripción de los servicios a ofertar sin precios, de acuerdo y estrictamente apegado a lo que se detalla en el anexo técnico 1 (opcional copiar y pegar), así como manifestar si en caso de resultar adjudicado, el participante tiene contemplado subcontratar para cumplir con las obligaciones del contrato respectivo, debiendo justificar y fundamentar por escrito la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

6.- En la propuesta Técnica el participante deberá manifestar que GARANTIZA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2025, el servicio de fumigación y control de plagas en 20 inmuebles del DIF Estatal, así como el servicio de desinfección de la Unidad de Cirugías, abarcando desde febrero al 31 de diciembre del 2025 vigencia del contrato.

7.- La Propuesta Económica deberá cotizarse en moneda nacional, ser clara y precisa, desglosando el precio unitario de cada una de las partidas ofertadas así como el importe total, en pesos mexicanos anexo técnico 2 (opcional copiar y pegar) mismos que deberá expresar en número y letra con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. Los precios ofertados deberán ser fijos e incondicionados y se mantendrán firmes y vigentes hasta la conclusión del contrato respectivo. En caso de que se ofrezca algún tipo de oferta o descuento especial, deberá especificarlo.

II.- EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UN SOBRE AL EXTERIOR QUE CONTENGA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS, REQUISITOS Y DOCUMENTOS, IMPRESOS EN FORMA INDIVIDUAL EN PAPEL MEMBRETADO, NOMBRE Y FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO LEGALMENTE PARA ELLO, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. ESTRICTAMENTE OBLIGATORIA LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", ORDENADA Y ENUMERADA.

1. Declaración bajo protesta de decir verdad, que el invitado conoce y reconoce el contenido de la presente invitación y sus anexos, así como que acepta lo que se estipula en cada uno de los puntos.



COLIMA
Gobierno del Estado



DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

2. **Declaración bajo protesta de decir verdad**, señalando que la propuesta económica se cotiza en moneda nacional, que los precios ofertados son fijos e incondicionados por lo que se compromete a mantenerlos firmes y vigentes durante el periodo establecido en la presente invitación.

3. **Declaración bajo protesta de decir verdad**, en la que declare que el invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para participar o celebrar contratos.

4. **Declaración bajo protesta de decir verdad**, de que el invitado por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de realizar conductas para que los servidores públicos del DIF Estatal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes. Así mismo que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés, tal como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

5. **Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad**, que de resultar adjudicado en la presente invitación, cuenta con la capacidad e infraestructura suficiente para realizar los servicios ofertados y se compromete a realizar el servicio descrito en el "anexo número 1" en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado, apegándose a los requerimientos técnicos que se acompañan a la presente como anexo 1.

6. **Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad** que garantiza por el periodo comprendido de febrero al 31 de diciembre del 2025 los servicios descritos en el "anexo número 1".

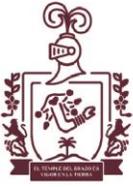
7. **En caso de que el invitado sea Persona Moral, quien firme las propuestas y declaraciones deberá presentar copia simple de:**

a) Acta constitutiva

b) Del poder para acreditar su representación legal, resaltando con marca textos el apartado donde se le otorga las facultades de presentación.

c) **Original o copia Certificada y copia simple para su cotejo** de la credencial de elector, y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del Representante legal y;

d) Comprobante del domicilio fiscal de su representada, con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.



8. En caso de que el invitado sea Persona Física, deberá acreditar su identidad con copia simple de:

- a) Original o copia Certificada y copia simple para su cotejo de la credencia de elector, y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del Representante legal y;
- b) Copia simple de su comprobante de domicilio fiscal (a nombre de la persona física), con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- c) CURP

En el caso de todos los invitados, deberán presentar:

9. Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), con emisión no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas (Copia simple).

10. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) en opinión positiva y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo con el art. 52 fracción V del Código Fiscal de la Federación.

11. Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS. Vigente**

12. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos con el INFONAVIT. Vigente.

13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima, o en su defecto, el resultado de la Consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.

14. Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que el invitado manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales (Anexo número 4) **y el formato de aviso de privacidad.**

15.- Presentar copia de la constancia de ACREDITACION DE LA COEPRIS.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA

16.- Presentar FICHA TECNICA de los productos químicos que se aplicarán, los cuáles no deben ser nocivos para el ser humano.

17.- Presentar el FORMATO que se proporcionará como CERTIFICADO del servicio realizado para cada uno de los centros, el cual deberá de contener mínimo:

- Razón social de la empresa
- Nombre del centro al que se le realizó el servicio.
- Domicilio y ciudad.
- Fecha de garantía.
- Ficha técnica del tratamiento aplicado.
- Nombre y firma de quien emite el certificado.

18.- Certificado de competencia laboral en el estándar de competencia "**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS URBANAS**

19.- Certificado de competencia laboral en el estándar de COMPETENCIA "**MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN GRADO DE INOCUIDAD**"

20.- Licencia sanitaria para establecimiento de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas del estado de Colima. (A nombre del participante, **no se aceptará con nombre comercial**)

21.- Constancia de proveedor No Inhabilitado. Documento expedido por la Contraloría General del Estado de Colima.

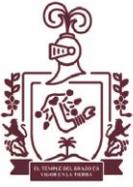
III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1. La adjudicación que resulte del presente procedimiento de invitación se realizará **POR PAQUETE UNICO** y cuya descripción y especificaciones se encuentran descritas en el anexo técnico 1 de la presente invitación.

2. No se otorgarán anticipos.

3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

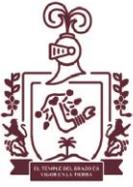
4. El participante ganador no podrá ceder total o parcialmente a ninguna persona física o moral, los derechos y obligaciones pactados en el contrato derivados del presente procedimiento de invitación.



5. Los actos, contratos y convenios que lleven a cabo los participantes del presente procedimiento, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal, sin perjuicio de las características y requisitos solicitados por el DIF Estatal.
6. Se instalarán las suficientes y necesarias cajas porta cebos para el control de roedores, en cada uno de los inmuebles, las cuales serán proporcionadas en calidad de comodato.
7. Los cebos y las placas con pegamento para roedores serán cambiados mensualmente o cuando sea necesario, retirando los roedores que se encuentren atrapados o en descomposición.
8. Los plaguicidas que se pretendan usar para el control de plagas, deberán ser productos de uso urbano y bajo licencia de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
9. El control de plagas será contra arácnidos, insectos voladores y rastreros, roedores, reptiles y otros; atacando de urgencia: chinches, pulgas, garrapatas, alacranes, termitas, cucarachas y arañas.
10. El control de plagas mediante plaguicidas contra arácnidos, insectos voladores (incluye abejas, avispas) y rastreros, roedores, reptiles y otros, en la modalidad de aplicación, manejo, almacenamiento y transporte, se realizará apegado a las Normas NOM-256-SSA1-2012 y NOM-232-SSA1-2009; esto con el fin de minimizar los riesgos a la salud de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, personal que labora en los inmuebles y de la población en general.
11. Se deberá de entregar copia de reporte de servicio realizado de cada uno de los inmuebles de manera trimestral que incluya la firma de quien realiza, así como de quien recibe el servicio. Hacerlo llegar al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del DIF Estatal.

IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO:

1. El método de evaluación que se utilizará en la presente invitación será el binario (sistema mediante el cual se evalúa si las propuestas cumplen o no con los requisitos solicitados por el área convocante y posteriormente, se adjudica un pedido o contrato a quien cumpliendo dichos requisitos, oferte el precio más bajo).
2. El Contrato se adjudicará a quien cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.



3. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten las siguientes características:

- La propuesta cuyo precio sea el más bajo
- Las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado de Colima.
- Se ponderará al proveedor que emplee el recurso humano que radique en el lugar en que habrá de prestarse el servicio.
- Al proveedor que acredite contar con trabajadores que presenten algún tipo de discapacidad física, motora o intelectual.

De subsistir el empate entre los participantes, la adjudicación se efectuará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realice para tal efecto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna de la cual se extraerá el boleto del participante ganador.

Se descalificará a los participantes que incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente invitación, así como aquellas propuestas económicas que oferten un precio no aceptable en términos de la fracción XXV del numeral 1 del artículo 3 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.

El proveedor deberá sujetarse a lo aquí solicitado por lo que:

- a).- No deberá exceder de las cantidades requeridas;
- b).- Deberá entregar completos los servicios que se detallan en la presente, en el entendido que no serán permitidos los vales por faltantes de servicios.

V.- EL LUGAR Y FECHA.

PARA LA FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS CONTRA ARÁCNIDOS, INSECTOS, ROEDORES Y REPTILES; se realizaran en cada uno de los inmuebles señalados en la PROPUESTA TÉCNICA; en las fechas siguientes:

- 1er. Servicio del 17 de febrero al 03 de marzo.**
- 2do. Servicio del 17 de abril al 31 de mayo.**
- 3er. Servicio del 17 junio al 31 de julio.**
- 4to. Servicio del 17 agosto al 30 de septiembre.**
- 5to. Servicio del 17 octubre al 30 de noviembre.**



DESINFECCION DE LA UNIDAD DE CIRUGIAS:

De 1 a 2 veces mensualmente en caso de que así se requiriese durante el lapso de 10 meses comenzando del 17 de febrero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

El DIF Estatal o en su caso la persona designada para recibir los bienes y/o servicios contratados, podrá negarse a aceptar estos cuando:

- a) No sean de la calidad o denominación solicitada.
- b) Cuando los bienes y/o servicios entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas por el DIF Estatal.
- c) No se respete el horario y la fecha programada para la realización del servicio.

IV.- VIGENCIA DE LA OFERTA

El precio ofertado se mantendrá firme y sin escalatoria desde la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.

VII.- FIRMA DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES:

El proveedor que resulte ganador en el presente procedimiento de invitación, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia

Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Col., a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de que el participante ganador no se presente en el término antes señalado sin causa que lo justifique, el DIF Estatal podrá en términos de lo estipulado en el art. 50 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, adjudicar el contrato a la segunda mejor propuesta.

Se podrá modificar el contrato, en caso de que el DIF Estatal requiera en incremento hasta el 20% del volumen máximo de los bienes y/o servicios contratados, siempre que el contrato se encuentre vigente y el precio de los bienes y/o servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente. Para lo cual, el DIF Estatal notificará dicha situación al Proveedor adjudicado con 10 días de anticipación a la fecha en que requiera la entrega, para que manifieste si se encuentra en condiciones de realizar el incremento.



En caso de atraso en la fecha señalada para la entrega del servicio adjudicado, se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% sobre el valor de los bienes que hubieren sido entregados con atraso, misma que no podrá exceder del monto de la garantía del servicio buen cumplimiento del contrato.

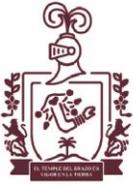
VIII.- GARANTÍA.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de Invitación Restringida IRE/DIF01/2025.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los servicios, solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato. Además, deberá contener lo siguiente: "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.



3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

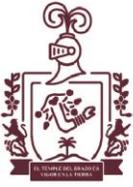
- a) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- b) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, con la manifestación de haber recibido satisfactoriamente los bienes solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO."

Nota: En caso de que las partidas adjudicadas no superen los \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100) IVA Incluido, el participante adjudicado, garantizará las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo mediante PAGARÉ por un importe equivalente al 10% del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo.

Con cargo a estas garantías podrán hacerse efectivas las multas y demás sanciones en que incurra el proveedor adjudicado.

IX.- CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgarán anticipos. El proveedor adjudicado deberá presentar la factura por cada servicio solicitado y en caso de no existir irregularidades se procederá al pago en los siguientes 30 días naturales, mediante transferencia bancaria.



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, RFC: **SED7707304N6** Domicilio: Encino No. 530 col. Rinconada del Pereyra en Colima, Col. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala en los Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles de DIF Estatal, ubicado en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en calle Encino No. 530, en la colonia Rinconada de Pereyra. De igual manera a través de medio electrónico en la dirección de correo bieneseinmueblesdifcolima@gmail.com

El proveedor entregara junto con la factura, la orden de servicio realizada por el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, así como el documento denominado "recepción de bienes" (ambos documentos serán proporcionados por el Departamento de bienes muebles e inmuebles al proveedor adjudicado en cada servicio que se solicite.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., A 04 DE FEBRERO DEL 2025.

MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF ESTATAL COLIMA

ELABORÓ

VO.BO.:

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO
ENCARGADA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LICDA. ELIZABETH CHAVEZ RIOS
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REVISÓ FUNDAMENTACIÓN:

ASESOR TÉCNICO:

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURIDICA

ARQ. SAÚL ROGELIO GARCÍA MÓNTELO
ENCARGADO DEL DEPTO. DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES Y CONTROL VEHICULAR.

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima,
Colima. México.

Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3109 Línea Directa (312) 31 63101



ANEXO NÚMERO UNO PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN IRE/DIF01/2025, DENOMINADA SERVICIO DE "FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN A INMUEBLES DEL DIF ESTATAL"

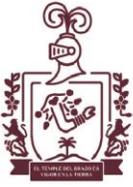
PARTIDA	CONCEPTO	SERVICIOS	INMUEBLE A FUMIGAR	DOMICILIO
1	CONTROL DE PLAGAS CONTRA ARÁCNIDOS, INSECTOS VOLADORES (INCLUYENDO ABEJAS, AVISPAS), RASTREROS, ROEDORES Y REPTILES EN 20 INMUEBLES DEL DIF ESTATAL CON LA APLICACIÓN DE REFUERZOS DE CONTROL DE PLAGAS EN CASO DE SER NECESARIOS.	5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) de día Zona Oriente.	Av. Republica 98 Col. Vicente Guerrero, Colima
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) de día Parque Regional	Av. Anastasio Brizuela s/n en interior del Ecoparck, Col. Centro
		5	Casa de las y los Adolescentes	Av. Niños Héroes, Esq. Camino Vecinal, Carretera. El Espinal, Villa de Álvarez, Col.
		5	Albergue Temporal para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el Estado de Colima	Veracruz 1560 Colonia Moctezuma, Colima
		5	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (C.R.E.E.)	Medellín 650, Col. Electricistas, Colima
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) para Adolescentes Mujeres	Mirador 600 Col. Mirador de la Cumbre II, Colima
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI COLIMA	Longinos Banda 514 Col. Albarrada, Colima
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI NIÑO BENITO JUÁREZ	Venustiano Carranza 311 Col. Centro, Colima
		5	Estancia Infantil de Suchitlán	Cedro s/n, Suchitlán, Cómala, Colima
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI MARGARITA SEPTIEN	And. Allende s/n Col. Centro, Colima
		5	Unidad de Servicios Infantiles (Gimnasio, Cine Teatro y Talleres (U.S.I))	And. Allende s/n Col. Centro, Colima
		5	Unidad De Cirugías Ambulatorias (UCA)	Juan Álvarez 149 Esq. José Arreola, Col. Jardines Vista Hermosa
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) Hilda Ceballos	Priv. Complejo de Admón. s/n a un costado del Complejo Administrativo, El Diezmo, Col.
5	Coordinación de los Programas Alimentarios (Alimentación)	Av. 20 de Noviembre s/n Esq. J. Jesús Carranza, Col. Centro, Colima		



		5	Unidad Deportiva Infantil (UDIF)	Av. Tecomán s/n Col. De los Trabajadores, Colima
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) Francisco Gabilondo Soler	Fco. Zarco s/n Esq. Alfonso Sierra Partida Col. Jardines Vista hermosa, Colima
		5	Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables (CAIGV)	Encino 530, Rinconada del Pereyra, Colima
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) para Adolescentes Hombres	Palma de la India esq. Palma Gladiola s/n. Col. Palma Real en Tecomán Colima
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI MANZANILLO	Pról. Benito Juárez s/n entre Deporte y Cuauhtémoc, Col. Santiago, Manzanillo
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI TECOMÁN	Ejercito Nal. S/n Esq. Gral. Miguel Bracamontes, Col. Manuel Álvarez, Tecomán
2	DESINFECCIÓN A BASE DE TERMONEOBULIZACION CON TERMO NEBULIZADORA Y NEBULIZACIÓN CON ASPERSOR DE MOTOR	11	Unidad de Cirugías Ambulatorias (UCA)	Juan Álvarez 149 esq. José Arreola, col. Jardines Vista Hermosa

- Las cajas porta cebos para el control de roedores serán proporcionadas en calidad de comodato.
- Los cebos y las placas con pegamento para roedores serán cambiados mensualmente o cuando sea necesario, retirando lo roedores que se encuentren atrapados o en descomposición.
- Se instalarán cajas con placas de pegamento y/o cebos para roedores en el interior y exterior de los inmuebles
- Los plaguicidas que se pretendan usar para el control de plagas, deberán ser productos de uso urbano y bajo licencia de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- El control de plagas será contra arácnidos, insectos voladores y rastrosos, roedores, reptiles y otros; atacando de urgencia: chinches, pulgas, garrapatas, alacranes y termitas.

• FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO NÚMERO DOS PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN IRE/DIF01/2025, DENOMINADA SERVICIO DE "FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN A INMUEBLES DEL DIF ESTATAL"

PARTIDA	CONCEPTO	SERVICIOS	INMUEBLE A FUMIGAR	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	CONTROL DE PLAGAS CONTRA ARÁCNIDOS, INSECTOS VOLADORES (INCLUYENDO ABEJAS, AVISPAS), RASTREROS, ROEDORES Y REPTILES EN 20 INMUEBLES DEL DIF ESTATAL CON LA APLICACIÓN DE REFUERZOS DE CONTROL DE PLAGAS EN CASO DE SER NECESARIOS.	5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) de día Zona Oriente.		
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) de día Parque Regional		
		5	Casa de las y los Adolescentes		
		5	Albergue Temporal para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el Estado de Colima		
		5	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (C.R.E.E.)		
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) para Adolescentes Mujeres		
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI COLIMA		
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI NIÑO BENITO JUÁREZ		
		5	Estancia Infantil de Suchitlán		
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI MARGARITA SEPTIEN		
		5	Unidad de Servicios Infantiles (Gimnasio, Cine Teatro y Talleres (U.S.I))		
		5	Unidad De Cirugías Ambulatorias (UCA)		
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) Hilda Ceballos		
		5	Coordinación de los Programas Alimentarios (Alimentación)		
5	Unidad Deportiva Infantil (UDIF)				



		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) Francisco Gabilondo Soler		
		5	Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables (CAIGV)		
		5	Centro de Asistencia Social (C.A.S.) para Adolescentes Hombres		
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI MANZANILLO		
		5	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI TECOMÁN		
2	DESINFECCIÓN A BASE DE TERMONEOBULIZACION CON TERMO NEBULIZADORA Y NEBULIZACIÓN CON ASPERSOR DE MOTOR	11	Unidad de Cirugías Ambulatorias (UCA)		
TOTAL PAQUETE					\$

La presente propuesta económica guarda relación con la propuesta técnica presentada.

- FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

ANEXO NÚMERO TRES AVISO DE PRIVACIDAD

(Lugar y Fecha de Expedición).

**MAESTRA DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.**

El que suscribe _____ representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Dirección General
Coordinación de Calidad

Clave: FO-21-01-05
Emisión: 23/10/17
Versión: 0
Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, otorgo mi consentimiento y autorizo de manera voluntaria para que el DIF Estatal, a través de él o la **LICDA. ELIZABETH CHAVEZ RIOS**, del área de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS realice el tratamiento necesario de mis datos personales y/o sensibles para la finalidad de: integrar el expediente del proceso de INVITACIÓN IRE/DIF01/2025, DENOMINADA SERVICIO DE "FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN A INMUEBLES DEL DIF ESTATAL", del mismo modo, manifiesto que fui informado sobre el aviso de privacidad de la institución y el uso de mis derechos de ARCO.

Colima, Col. _____ De _____ de 2025.

LICDA. ELIZABETH CHAVEZ RIOS

Nombre y firma del autorizado (a)
(Trabajador (a) DIF Estatal)

Nombre y firma de quien autoriza
(Titular de los datos personales)

Nota: Después del llenado del formato, se integrará al trámite o expediente correspondiente.
Documento controlado por medio electrónico, toda copia en papel es un "Documento no controlado"